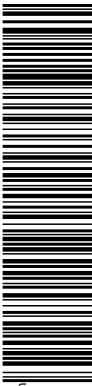


OTROS DATOS  
Código para validación: **71JDN-T7D81-RFIWE**  
Página 1 de 15

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/12/2025 09:46  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 13:53

ESTADO  
**FIRMADO**  
12/01/2026 13:53



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CUATRO  
MINUTOS.**

**ACTA Nº 19/25**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO  
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**CONCEJALES/AS P.S.O.E.:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE  
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO  
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

**CONCEJALES/AS I.U.:**

**DON JOSE CANO MORILLAS**

**CONCEJALES/AS COMPROMISO:**

**DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



**DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL;**  
**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**  
**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:34 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo.

Asimismo, y antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde manda un abrazo a la Sra. Secretaria Particular de la Alcaldía, la cual se encuentra ausente en la presente sesión plenaria, debido al ingreso de un familiar en un centro hospitalario.

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 16/25, 17/25 Y 18/25, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE, 24 DE NOVIEMBRE Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, RESPECTIVAMENTE.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas número 16/25, 17/25 y 18/25, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30 de octubre, 24 de noviembre, y 27 de noviembre de 2025, respectivamente.

*Las intervenciones de la Sra. Secretaria; Sr. Alcalde; Sr. Interventor; D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y D. Antonio Peña Rodríguez, concejal del PP, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=334.0>

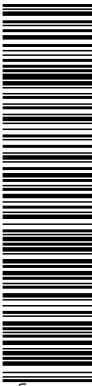
En primer lugar, se somete a votación ordinaria, la aprobación del acta nº 16/25, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de octubre de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



2025, obteniéndose 9 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 11 en contra, del PSOE, IU, y CXB, por lo el Pleno, por mayoría, acuerda no aprobarla.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria, la aprobación del acta nº 17/25, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de noviembre de 2025, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla en la forma redactada.

Por último, se somete a votación ordinaria, la aprobación del acta nº 18/25, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de noviembre de 2025, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla en la forma redactada.

#### **SEGUNDO. – DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 3º TRIMESTRE DE 2025 (EXpte. 6416/2025).**

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral y periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2025, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 7 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, en el expediente consta propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 7 de noviembre de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

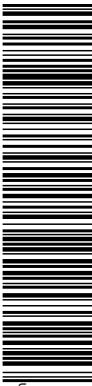
Considerando lo establecido en la ya citada Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera;

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de Granada de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

#### **TERCERO. - DAR CUENTA PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2026 (EXPTE. 7148/2025)**

Seguidamente, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Sr. Interventor Acctal., de fecha 15 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

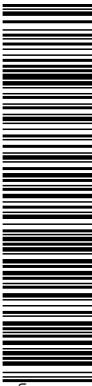
<<<Por medio del presente se da cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero 2026, elaborado por esta Intervención a los efectos de dar cumplimiento al RD 424/2017, donde viene regulado el control interno de las Entidades Locales. Este control interno tiene por objeto verificar que la actuación de la administración se adecua a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía y se realiza a través de la Función Interventora y del Control Financiero.

Es precisamente al control financiero donde se pretende llegar con el Plan Anual, con el fin de que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Baza se ajuste al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, para mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

El control Financiero al que nos referimos se divide en dos modalidades:

- Un Control Permanente que se ejercerá sobre el Ayuntamiento de Baza.
- Una Auditoría pública que abarca a la empresa municipal EMUVIBA S.L. y la Fundación de Santiago en su triple modalidad de auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativa

El resultado de las actuaciones del citado control se documentará en informes escritos, que no revisten carácter suspensivo, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las



deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.>>>

Considerando lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Quedando los asistentes enterados.

#### **CUARTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1702, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y 1823, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2025, siendo los comprendidos entre los números 1702, de 24 de noviembre de 2025, al 1823 de 11 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

#### **QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

*La intervención del Sr. Alcalde para la justificación de la urgencia de la inclusión, en el Orden del Día, del expediente tramitado de nuevo uso de 53.55 m2 del salón del “Centro Socio-cultural en Urbanización Francisco de Velasco” y la cesión temporal y gratuita del mismo a la Jefatura Central de Tráfico, se recoge en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=1739.0>

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA CON 20 VOTOS A FAVOR, DE TODOS LOS MIEMBROS ASISTENTES, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

#### **A.- NUEVO USO DEL SALÓN DEL “CENTRO SOCIO-CULTURAL EN URBANIZACIÓN FRANCISCO DE VELASCO” Y CESIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DEL MISMO A LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO (EXpte. 7016/2025)**

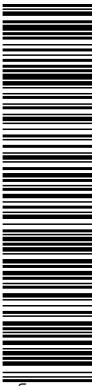
Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 17 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente, para que se adopte acuerdo relativo al nuevo uso de 53.55 m2 del salón del “Centro Socio-cultural en Urbanización Francisco de Velasco” y la cesión temporal y gratuita del mismo a la Jefatura Central de Tráfico.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Con fecha 16 de diciembre de 2025 se dicta Providencia de Alcaldía proponiendo que por la Unidad de Patrimonio se inicien los trámites para establecer el nuevo uso por interés general del salón del citado inmueble como centro o sede para que la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada desarrolle el proceso de expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores, y para la firma del respectivo Convenio para la cesión temporal y gratuita a la Jefatura Central de Tráfico del salón del "Centro Socio-cultural en la Urbanización Francisco de Velasco" para la implantación de un aula informatizada para la realización de los exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada.

Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe favorable con fecha 16 de diciembre de 2025, en relación al nuevo uso de 53,55 m<sup>2</sup> del citado inmueble y la cesión temporal y gratuita del mismo a la Jefatura Central de Tráfico.

Consta en el expediente memoria justificativa donde se considera plenamente justificado el interés general para destinar el bien de dominio público municipal identificado (53,55 m<sup>2</sup> del salón del Centro Socio-cultural en Urbanización Francisco de Velasco) como centro o sede para que la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada pueda desarrollar el proceso de expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, proponiéndose continuar con la tramitación del expediente correspondiente.

Asimismo, consta en el expediente el texto del convenio de cesión de uso a suscribir con la Jefatura Central de Tráfico donde se formaliza el nuevo cambio de uso de 53,55 m<sup>2</sup> del salón del citado inmueble y donde se determinada la duración de la cesión, condiciones de uso, mantenimiento y retorno.

Igualmente, consta en el expediente informe favorable emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal de fecha 16 de diciembre de 2025, en el que, determinada el procedimiento, así como la idoneidad en relación al nuevo uso de esa parte de dicho inmueble y a la conformidad a derecho de la cesión temporal y gratuita del inmueble (53,55 m<sup>2</sup> del salón del Centro Socio-cultural en Urbanización Francisco de Velasco) a la Jefatura Provincial de Tráfico.

*Las intervenciones de D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, D. José Antonio López Cañadas, concejal del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=1909.0>



Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), Real Decreto legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBL), Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (RBELA) y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el nuevo uso de 53,55 m<sup>2</sup> del salón del “Centro Socio-cultural en Urbanización Francisco de Velasco” como centro o sede para que la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada pueda desarrollar el proceso de expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas.
2. Aprobar el Convenio de cesión gratuita y temporal a la Jefatura Central de Tráfico de 53,55 m<sup>2</sup> del salón del “Centro Socio-cultural en la Urbanización Francisco de Velasco” para la implantación de un aula informatizada para la realización de los exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, por un plazo de 4 años desde su firma, prorrogables por otros 4 años.
3. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Baza para la firma del convenio de cesión y de cuantos documentos sean necesarios, y para la realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

*Las Intervenciones de D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; y Sr. Alcalde, para la justificación de la urgencia de la inclusión, en el Orden del Día, de la Moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para la defensa de un reparto justo a la realidad territorial del Altiplano de Granada, en las Ayudas PAC, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=2345.0>

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA CON 18 VOTOS A FAVOR, DEL PP, PSOE, Y CXB, 1 EN CONTRA, DE IU, Y 1 ABSTENCIÓN, DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, EL PLENO, POR MAYORÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



## **B.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CXB, PARA LA DEFENSA DE UN REPARTO JUSTO A LA REALIDAD TERRITORIAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA EN LAS AYUDAS PAC (EXPTE. 6585/2025)**

Asimismo, la Secretaría da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para la defensa de un reparto justo a la realidad territorial del Altiplano de Granada, en las Ayudas PAC, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Altiplano de Granada constituye una de las comarcas más singulares y vulnerables de Andalucía. Su economía agrícola y ganadera se desarrolla en un contexto especialmente adverso: clima semiárido, escasez hídrica, altos costes de producción, baja rentabilidad natural de los suelos y una estructura productiva basada mayoritariamente en pequeñas y medianas explotaciones. Todo ello configura un territorio con necesidades objetivas superiores a las medias regionales y nacionales, que requieren un tratamiento diferenciado y un reparto justo de los fondos de la Política Agraria Común (PAC).

Esta difícil situación se ve agravada por una crisis demográfica estructural. Según el estudio “Despoblación y despoblamiento en la provincia de Granada (1991–2020)”, nuestra provincia presenta «fuertes desequilibrios poblacionales», siendo el Altiplano una de las zonas más afectadas. Además, informes provinciales señalan que 74 municipios granadinos presentan los peores indicadores demográficos, muchos de ellos localizados en el Altiplano y la zona norte.

En el ámbito estrictamente agrario, los datos oficiales de la Junta de Andalucía muestran que la OCA Altiplanicie Sur (que incluye Baza, Caniles y otros municipios del Altiplano) suma 3.897 explotaciones, lo que representa solo el 9,4 % de la provincia, con una superficie agraria útil que apenas supone el 1,9 % de la SAU de Andalucía. A pesar de ello, los costes productivos son superiores a la media y la rentabilidad natural mucho menor.

A esta desigualdad estructural se suma una mala adecuación del reparto de ayudas, ampliamente denunciada por el sector. Un ejemplo reciente: en 2025 más de 2.000 agricultores del norte de Granada, con 71.535 hectáreas de secano, protestaron por haber quedado excluidos de las ayudas extraordinarias a los frutos de cáscara afectados por la sequía, pese a tratarse de una de las zonas con mayor vulnerabilidad climática y productiva de Andalucía.

Del mismo modo, aunque Andalucía recibe el 28 % del total nacional de fondos PAC, su distribución interna continúa favoreciendo zonas más productivas como el Valle del Guadalquivir, mientras territorios como el Altiplano (con peores condiciones naturales y



socioeconómicas) quedan infradotados en la práctica y sin los mecanismos correctores que prevé la normativa europea.

Todo ello refleja un desequilibrio objetivo:

- un territorio con dificultades estructurales,
- una demografía en retroceso,
- un modelo productivo más costoso,
- y un reparto de ayudas que no compensa estas desventajas.

La normativa europea reconoce este derecho: tanto el Reglamento (UE) 1307/2013 como el Reglamento (UE) 2021/2115 (PAC 2023–2027) prevén la existencia de *zonas con desventajas naturales significativas*, que deben recibir un apoyo diferenciado para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio.

El Altiplano de Granada cumple todos esos requisitos, pero no recibe un trato acorde a su situación real.

Por ello, el Ayuntamiento de Baza (como municipio cabecera de la comarca) debe posicionarse de manera firme, responsable y constructiva, defendiendo un reparto justo, equilibrado y adaptado a las necesidades reales de nuestra tierra.

## ACUERDOS

### 1.- Instar a la Junta de Andalucía

A revisar el sistema de reparto de las ayudas PAC en el Altiplano de Granada, incorporando criterios territoriales acordes a nuestra realidad: semiárido, costes añadidos, baja productividad natural, despoblación y fragilidad ambiental.

### 2.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La revalorización de los baremos de acceso a las ayudas para zonas desfavorecidas, con especial atención al Altiplano, garantizando que los fondos sean proporcionales a las dificultades que afronta el territorio.

### 3.- Crear una Mesa Comarcal Técnica de la PAC

Con representación de:

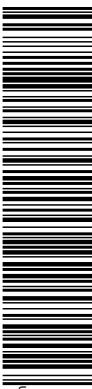
- agricultores y ganaderos,
- cooperativas,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



- comunidades de regantes,
- Ayuntamientos del Altiplano,
- Junta de Andalucía,
- Ministerio de Agricultura,

Objetivo: revisar la situación, proponer mejoras y hacer seguimiento de los compromisos.

#### 4.- Impulsar desde el Ayuntamiento de Baza y la Mancomunidad

La coordinación de reuniones institucionales para reclamar un tratamiento justo para la comarca y trasladar la singularidad del territorio a las administraciones competentes.

#### 5.- Crear un programa de apoyo complementario específico para el Altiplano

Destinado a pequeñas y medianas explotaciones, con ayudas a:

- Modernización,
- eficiencia hídrica,
- digitalización,
- adaptación climática,
- relevo generacional,
- y mantenimiento de explotaciones de secano.

#### 6.- Elaborar un informe anual de seguimiento

Sobre la situación de la PAC en el Altiplano, las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento y los cambios logrados, garantizando plena transparencia.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

- Reglamento (UE) 1307/2013, relativo a los pagos directos en el marco de la PAC.
- Reglamento (UE) 2021/2115, que establece la PAC 2023–2027.
- Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 19/1995, de modernización de las explotaciones agrarias.
- Estrategia Nacional PAC 2023–2027, reconocida por la Comisión Europea.>>>

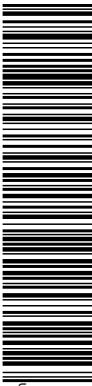
*Las Intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE; D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal Delegado de Agricultura; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=2800.0>

Durante el transcurso de las citadas intervenciones, la portavoz de CXB, Sra. Sánchez Martínez, solicita que conste en acta que el Sr. Azor Rodriguez, Concejal No Adscrito, no tiene por qué hablar de su sueldo, dado que no es público, ni es funcionaria, ni cobra del Ayuntamiento.

Seguidamente, y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 20 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

***Las Intervenciones del Sr. Alcalde; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, para la justificación de la urgencia para la inclusión, en el Orden del Día, de la Moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, relativa a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Granada capital, y su impacto en el medio rural, se recogen en el siguiente enlace:***

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=4750.0>

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA CON 10 VOTOS A FAVOR, DEL PP, CXB Y CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 10 ABSTENCIONES, DEL PSOE Y IU, EL PLENO, POR MAYORÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**C.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMISO X BAZA, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN GRANADA CAPITAL Y SU IMPACTO EN EL MEDIO RURAL (EXPTE. 1684/2025)**

Por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, relativa a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Granada capital, y su impacto en el medio rural, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La lucha contra la contaminación atmosférica es una prioridad ineludible en la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible. La implantación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en los municipios de más de 50.000 habitantes responde a la necesidad de reducir la emisión de gases contaminantes y mejorar la calidad del aire en los núcleos urbanos, tal y como establece la ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Sin embargo, esta medida, tal y como está siendo aplicada en Granada capital, está teniendo efectos colaterales que afectan negativamente a municipios como Baza y la comarca del Altiplano Granadino. La restricción del acceso de vehículos a la ciudad y la exigencia de distintivos ambientales están generando una migración forzada de ciudadanos desde municipios rurales hacia la capital, debilitando las economías locales y aumentando la despoblación.



Esta situación afecta directamente a los habitantes de Baza y su comarca, quienes dependen de Granada capital para acceder a servicios públicos esenciales, como la sanidad especializada, la educación universitaria y la administración de justicia. La falta de infraestructuras y transporte público adecuado obliga a muchos vecinos y vecinas a utilizar su vehículo privado, encontrándose ahora con una nueva barrera económica y burocrática.

Desde Compromiso por Baza, apoyamos firmemente las políticas de reducción de emisiones y la protección del medio ambiente. No obstante, consideramos que estas medidas deben acompañarse de estrategias que eviten el perjuicio a los habitantes de zonas rurales, garantizando su derecho a la movilidad sin que ello suponga una carga económica desproporcionada o un factor de desigualdad territorial

#### ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Baza acuerda:

1. Solicitar a la Diputación de Granada que adopte medidas de compensación y adaptación para los residentes de municipios rurales que necesiten acceder a Granada capital por motivos laborales, sanitarios o educativos, garantizando que no se vean perjudicados por la implantación de la ZBE.
2. Exigir al Ayuntamiento de Granada la inclusión de un sistema de excepciones o permisos especiales para vehículos de residentes en municipios rurales sin alternativa real de transporte público eficiente, evitando así un agravio comparativo con los habitantes urbanos.
3. Reclamar a la Diputación de Granada una ampliación y mejora del transporte público provincial, asegurando una movilidad sostenible y asequible entre la capital y las zonas rurales del Altiplano Granadino.
4. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a poner en marcha ayudas específicas para la renovación de vehículos en el medio rural, de modo que la adaptación a las exigencias medioambientales no suponga una carga económica inasumible para los ciudadanos de Baza y su comarca
5. Realizar un estudio del impacto demográfico y económico de la ZBE en municipios rurales como Baza, con el objetivo de introducir medidas correctoras que eviten la despoblación y el deterioro de la economía local.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



6. Reclamar financiación a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para medidas de acompañamiento que garanticen la equidad territorial, evitando que la implantación de la ZBE aumente la desigualdad entre el medio rural y urbano.

Con esta moción, desde Compromiso por Baza reafirmamos nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático, pero también con la defensa de nuestros municipios rurales. Exigimos que las políticas medioambientales sean justas y equilibradas, evitando que contribuyan a la despoblación y al debilitamiento del tejido económico local.>>>

*Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=5874.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PP, PSOE, IU y CXB, y 1 en contra, del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, relativa a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Granada capital, y su impacto en el medio rural, en la forma citada y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

#### **SEXTO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.**

##### **A.- RUEGOS Y/O PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN, Y CONTESTACIONES A LOS/AS MISMOS/AS.**

1.- Ruegos y/o Preguntas, y Felicitación, que realiza Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=8267.0>

2.- Ruegos y/o Preguntas, y Felicitación, que realiza D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=8910.0>

3.- Ruegos y/o Preguntas, y Felicitación, que realiza D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9067.0>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



4.- Ruegos y/o Preguntas, y Felicitación, que realiza Dª Ana Mª Carpio Romero, concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9185.0>

5.- Ruegos y/o Preguntas que realiza Dª Mª del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9391.0>

6.- Felicitación que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9429.0>

7.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9496.0>

8.- Contestaciones de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, concejal del PP, y del Sr. Alcalde, a Ruegos y/o Preguntas de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, y Felicitación del Sr. Valdivieso Ruiz, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9662.0>

9.- Contestación de D. Ramón López Rodríguez, concejal del PP, a Ruegos y/o Preguntas de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, y Felicitación del Sr. López Rodríguez, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=9920.0>

10.- Contestaciones de Dª Mª del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, y del Sr. Alcalde, a Ruegos y/o Preguntas de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, y Felicitación de la Sra. López Alcázar, que se recogen en el siguiente enlace.

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=10001.0>

11.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=10405.0>

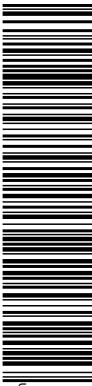
12.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, que se recoge en el siguiente enlace:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=10617.0>

13.- Contestación de D. José Gabriel López Carreño, Concejal Delegado de Cultura, a Ruegos y/o Preguntas de D. José Cano Morillas, portavoz de IU, e intervenciones de Dª Ana Mª Carpio Romero, concejala del PSOE, y del Sr. Alcalde, y Felicitación del Sr. López Carreño, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=10693.0>

14.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de Dª Ana Mª Carpio Romero, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=10892.0>

15.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de Dª Mª del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=10961.0>

16.- Felicitación del Sr. Alcalde, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae316dfb30020?startAt=11102.0>

**Finalmente se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir, no realizándose ruegos y/o preguntas por parte de las personas presentes en el Salón de Plenos.**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y nueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.**